



P/ 873

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 01 OCT. 2007

VISTO: la solicitud de transferencia efectuada por la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua", del Programa 006 "Regulación de Servicios de Energía, Agua Potable y Saneamiento" del Inciso 02 "Presidencia de la República", destinada a atender el presupuesto operativo de la citada Unidad Ejecutora;

RESULTANDO: I) que es necesario transferir al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la suma de hasta \$ 1.850.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos cincuenta mil);

II) que la mencionada transferencia se realiza en el marco del Proyecto PNUD URU/00/007/A/01/99 "Fortalecimiento institucional de la capacidad reguladora en el sector energía eléctrica";

CONSIDERANDO: I) que existe crédito suficiente para acceder a lo solicitado;

II) que consta la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República;

III) que por ende, corresponde autorizar la transferencia de que se trata;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

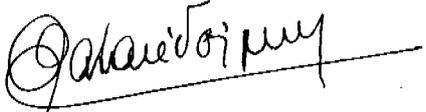
RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto PNUD URU/00/07/A/01/99 "Fortalecimiento institucional de la capacidad reguladora en el sector energía eléctrica", la suma de \$ 1.850.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos cincuenta mil) con cargo al Objeto del Gasto 581.000 "Transferencias corrientes a organismos internacionales", de la Financiación 1.2. Recursos con Afectación Especial, tipo de moneda 00 "Moneda nacional" de la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua" del



Programa 006 "Regulación de Servicios de Energía, Agua Potable y Saneamiento" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2º.- Comuníquese, etc.


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República